



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

002470

USHUAIA, 29 DIC 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-54434-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 20128, suscripto oportunamente con la firma Graciela Beatriz Mansilla - C.U.I.T. N° 27-32336155-5, titular de MAVAL Servicios Generales, conforme requerimiento de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y de conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 - Artículo 34° - Apartado 67 - Inciso b).

Que dicha prórroga se fundamenta en el Informe de orden 11 y 48, se lleva adelante en función del avenimiento de finalización del plazo original de contratación, establecido por Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 20128 y Orden de Compra N° 032/2020 que fuera ajustada por Orden de Compra N° 02/2021.

Que a orden 14 y 24, consta autorizado de la Ministra de Salud.

Que según surge de orden 23, la empresa adjudicataria del servicio, brinda su conformidad para prorrogar el vínculo contractual, conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 - Artículo 34° - Apartado 67 - Inciso b), reglamentario provisional de la Ley Provincial N° 1015.

Que por lo expuesto, es menester de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, tomar los recaudos necesarios a los fines de llevar a cabo el trámite de prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios indicado y ampliación de la Orden de Compra N° 032/2020 que fuera ajustada por Orden de Compra N° 02/2021, ello a partir del día primero (1°) de octubre de 2022.

Que de la misma manera, se hace necesaria la emisión de la Orden de Compra pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente, según surge del documento de orden 30 del presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se autoriza la ampliación requerida.

Que corresponde encuadrar la presente contratación dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 y N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11 - Artículo 34° -

///...2

M.S.
H.F.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Apartado 67 - Inciso b) y N° 05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400; y Decreto Provincial N° 4493/19 y 4576/19 – Inciso 6).

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y prorrogar a partir del día primero (1°) de octubre de 2022 en las condiciones y precios pactados, el Contrato de Locación de Servicios N° 20128 suscripto con la firma Graciela Beatriz Mansilla - C.U.I.T. N° 27-32336155-5 titular de MAVAL Servicios Generales, de conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 - Artículo 34° - Apartado 67° - Inciso b), y conforme la emisión de Orden de Compra pertinente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. N° 9035UG - U.G.C. UC9035 – CLASIFICACIÓN 30000 – RAF 106, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 002470 /2022.-

M.S.
H.F.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de...

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud